



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de noviembre de 2008.

RES. N° /2008

VISTO:

La Actuación N° 27722/08 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del Visto el Sr. Ariel Bravi, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 9 de octubre de 2008 y hasta que se sustancie el concurso respectivo.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido en virtud de que fue designado en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9, conforme Res. DG N° 197/08, que en copia se adjunta.

Que el Art. 85 del citado reglamento de los Juzgados y Dependencias del Ministerio Público establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al Sr. Ariel Bravi, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 9 de octubre de 2008 y hasta lo establecido en el art. VI de la Res. DG N° 197/08, de conformidad con lo normado en el art. 85 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Hacer saber al Sr. Bravi que deberá presentar bimestralmente y mediante la vía jerárquica correspondiente, en el Departamento de Relaciones Laborales, una constancia expedida por autoridad competente certificando la continuidad de su desempeño en el cargo que motiva la licencia acordada.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos dejar constancia en el legajo del Sr. Ariel Bravi y a la Secretaria Legal y Técnica a fin de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2008

Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente